ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01

CONTRATO:	No 154- 2026						
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APULO						
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO, CUNDINAMARCA						
CONTRATISTA:	BLANCA HERMINIA GONZÁLEZ TORRES C.C No.20.872.121 DE APULO						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000.00) M/CTE.						
VALOR ADICION	N/A						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000.00) M/CTE.						
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES						
PLAZO DE PRÓRROGA:	N/A						
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES						
FECHA DE INICIO:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**				
	29	JULIO	2026				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**				
	28	DICIEMBRE	2026				
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**				
	N/A	N/A	N/A				
PERIODO INFORMADO:	**DESDE**			**HASTA**			
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
	29	07	2026	28	08	2026	

En Apulo el primer día (01) día del mes de septiembre del Dos Mil Veintiséis (2026 en la Secretaría de Gobierno Municipal, se reunieron **CÉSAR AUGUSTO CAMPO ARIZA** en su condición de Supervisor dado cumplimiento al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato CPS 154 -2026 y **BLANCA HERMINIA GONZÁLEZ TORRES**, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No.154 de 2026 EL MUNICIPIO, CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales según avance de

ejecución; valores que serán certificados por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura. Para el pago previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. Para cada uno de los pagos previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, se verificará el cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último y/o único pago será necesario haberse presentado el informe final de ejecución por parte del contratista y la supervisión, así como haberse suscrito previamente el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO TERCERO. En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Apulo - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Apulo – Cundinamarca. PARAGRAFO CUARTO: El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda, se efectúen desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

1. De acuerdo con lo anterior;

SE AUTORIZA

1. Un pago parcial por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) MCTE.**

2. El saldo del contrato se cancelará de acuerdo con lo estipulado en **LA CLÁUSULA CUARTA** mencionada.

3. Resumen financiero del contrato:

VALOR DEL CONTRATO:			$12.500.000.00	
FECHA DEL ACTA DE PAGO	NO. DE ACTA DE PAGO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO DEL CONTRATO
01-09-2026	01	$2.500,000.00	$2.500.000.00	$ 10.000.000.00

Para constancia firma,

CÉSAR AUGUSTO CAMPO ARIZA SUPERVISOR DEL CONTRATO 154-2026	Blanca Gonzalez BLANCA HERMINIA GONZALEZ TORRES CONTRATISTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo firmamos.	